



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 074-2011-UNAM

Moquegua, 08 de Marzo del 2011

VISTO:

El Informe N° 45-2011-UNAM, de fecha 28 de enero del 2011, el M.Sc. Gregorio Arroyo Japura, Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, solicita hacer uso de sus vacaciones que comprende del 01 de febrero al 02 de marzo del 2011; Resolución C.O. N° 436-2010-UNAM, de fecha 27 de diciembre del 2010, Oficio N° 0348-2010-VAC/CO/UNAM, de fecha 02 de diciembre del 2010; Proveído de Presidencia con fecha 03 de febrero del 2011, con Registro N° 442, y;

CONSIDERNADO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que de conformidad con lo que establece el artículo N° 52° de la Ley 23733 Ley Universitaria y en concordancia con el artículo 126° y correlato 126.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Moquegua, los "Profesores Ordinarios tienen derecho a las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, sin perjuicio de atender trabajos preparatorios o de rutina universitaria de modo que no afecten el descanso legal ordinario";

Que, mediante Resolución C.O. N° 436-2010-UNAM, de fecha 27 de diciembre del 2010, se aprueba el cronograma de vacaciones del personal docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua para el año 2011; indicando así al docente ordinario Gregorio Arroyo Japura, Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, Periodo de Vacaciones: Enero - Febrero;

Que, mediante Informe N° 45-2011-UNAM, de fecha 28 de enero del 2011, el M.Sc. Gregorio Arroyo Japura, Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos, establece que como docente ordinario tiene derecho a 02 meses de vacaciones, y por cumplir con las diferentes actividades y comisiones en el cargo de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, no hizo uso de sus vacaciones respecto al mes de Enero, como consta en la Resolución antes en mención, por lo que informa que hará uso de sus vacaciones del 01 de febrero al 02 de marzo del 2011; asimismo indica que con respecto al mes faltante lo postergará para el próximo año, por lo que solicita se emita Resolución correspondiente;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la postergación del periodo de vacaciones del M.Sc. Gregorio Arroyo Japura, con respecto al mes de Enero, por motivo de cumplir con las diferentes actividades y comisiones en el cargo de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, y hacer efectivo dicho periodo para el próximo año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL

UNAM / FOL. N°
PRES

08:55am
RECIBIDO
03 FEB 2011
Universidad Nacional de Moquegua
PRESIDENCIA
0942

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
04 FEB 2011
Hora 9:59am N° Reg. 123
Firma [Signature] Folio 05



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
INFORME N° 45 - 2011- UNAM

: Dr. Guillermo Omar Burga Mostacero
Vicepresidente Administrativo de la UNAM

De : M.Sc. Gregorio Arroyo Japura
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Asunto : Uso de vacaciones

Referencia : Resolución N° 436-2010, de 27 de Diciembre del 2010

Fecha : Moquegua 28 de Enero del 2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
28 ENE 2011
Hora 9:31am N° Reg. 483
Firma [Signature] Folio 05

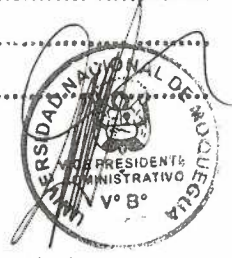
Mediante el presente me dirijo a Ud, para informarle que el suscrito como docente tiene derecho a 02 meses de vacaciones, y por cumplir con las diferentes actividades y comisiones en el cargo de la Jefatura de Oficina de Recursos Humanos, no hice uso de mis vacaciones el mes de Enero como consta en la Resolución de la referencia, informo que haré uso de mis vacaciones el del 01 de Febrero al 02 de Marzo del presente año, y el mes faltante lo postergaré para el próximo año, para lo cual agradeceré se digno disponer la emisión de la Resolución correspondiente para su validez.

Es cuanto informo.

[Signature]
M.Sc. GREGORIO ARROYO JAPURA
DOC. AUX. D.E.
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

PRESIDENCIA - UNAM
Prov: 0442 - 2011 Folios: 05
Pasa a: E.G. Fecha: 03 FEB. 2011
Para: ATENCION

VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA - UNAM
Prov: 483 Folios: 05
Pasa a: PRESIDENCIA
Para: Emisión de resolución





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 436-2010-UNAM

Samegua, 27 de Diciembre del 2010

-1-

VISTO:

El Oficio N° 0348-2010-VAC/CO/UNAM de fecha 02 de Diciembre del 2010 con proveído de Presidencia N° 5219-2010 de fecha 02 de Diciembre del presente año. Que eleva el Vicepresidente Académico a Presidencia el cronograma de vacaciones del personal docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua, Informe N° 306-2010-SG/CO/UNMA de fechas 02, 03 y 06 de Diciembre del 2010 obra el Acuerdo de Comisión Organizadora que aprueba el cronograma de vacaciones de personal docente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2° del Estatuto en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar sus sistema normativo de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que de conformidad con lo que establece el artículo N° 52° de la ley 23733 Ley Universitaria, y en concordancia con el artículo 126° y su correlato 126.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Moquegua los "profesores Ordinarios tiene derecho a las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, sin perjuicio de atender trabajos preparatorios o de rutina universitaria de modo que no afecten el descanso legal ordinario";

Que, mediante Oficio N° 0348-2010-VAC/CO/UNAM de fecha 02 de Diciembre del 2010 con proveído de presidencia N° 5219-2010 eleva el Vicepresidente Académico a Presidencia el cronograma de vacaciones del personal docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua propuesta que deberá ser tratado en sesión de Comisión Organizadora;

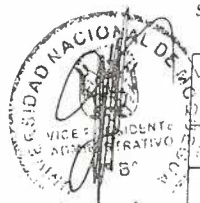
Que, mediante informe N° 306-2010-SG/CO/UNMA de fecha 10 de Diciembre del 2010 obra el acuerdo de Comisión Organizadora, que aprueba el cronograma de vacaciones de personal docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua para el año 2011;

De conformidad a lo acordado en Sesión ordinaria de Comisión Organizadora del 02, 03 y 06 de Diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el cronograma de vacaciones del personal docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua para el año 2011, que presenta el Vicepresidente Académico y es como sigue:

N°	DOCENTE ORDINARIO	ENCARGATURA	PERIODO DE VACACIONES
1	ARROYO JAPURA GREGORIO	RECURSOS HUMANOS	ENERO - FEBRERO
2	CAHUANA QUISPE VICTOR DAMIAN	PROYECCION SOCIAL	ENERO - FEBRERO
3	CONDORI PEREZ ROBERTO TITO	RESPONSABLE DE GESTION PUBLICA Y DDSS	ENERO - FEBRERO
4	CUENTAS TOLEDO OSMAR	RESPONSABLE INGENIERIA DE MINAS	ENERO - FEBRERO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN C.O. N° 436-2010-UNAM

Samegua, 27 de Diciembre del 2010

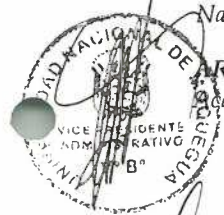
-2-

5	FLORES GUTIERREZ VANEZA	COMISION DE ADMISION	ENERO
6	HERRERA CORDOVA FLORENCIA BEATRIZ	CENTRO PRE UNIVERSITARIO	ENERO - FEBRERO
7	LEON CALVO NILTON CESAR	OFICINA DE SISTEMAS E INFORMATICA	ENERO - FEBRERO
8	MAQUERA LUQUE PEDRO JESUS	SECRETARIA GENERAL	ENERO - FEBRERO
9	MERMA CRUZ WALTER	LICENCIA POR CAPACITACION	ENERO - FEBRERO
10	MORALES ROCHA JOSE LUIS	DOCENTE MOQUEGUA	ENERO - FEBRERO
11	PACHECO CENTENO MARIBEL ROCIO	COMISION DE ADMISION	ENERO
12	QUINTANA QUISPE JOSE ORLANDO	OFICINA DE DESARROLLO ACADEMICO	ENERO - FEBRERO
13	QUISPE PEREZ MARCOS LUIS	COMISION DE ADMISION	ENERO
14	RIVERA CAMPANO JOSE LUIS	DOCENTE ILO	ENERO - FEBRERO
15	RODRIGUEZ ORDOÑEZ FREDDI ROLAND	COMISION DE ADMISION	ENERO
16	SANCHEZ VALENCIA RODOLFO RAFAEL	OFICINA DE ADMINISTRACION	ENERO - FEBRERO
17	SOSA VILCA RENE GERMAN	RESPONSABLE DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	ENERO - FEBRERO
18	TITO CHURA HUGO EULER	COORDINADOR SEDE ILO	ENERO
19	VERA BARRIOS BERTHA SILVANA	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ENERO - FEBRERO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad Nacional de Moquegua, para conocimiento y fines,

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos así como a las Vicepresidencias Académica y Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

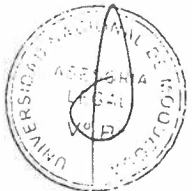
Regístrese, comuníquese y Cúmplase



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. EN JOAQUIN ESPINOZA ATINCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
02 DIC. 2010
Firma: *[Signature]* Folio: 02

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

UNAM / FOL. N°
PRES

Moquegua, 02 de Diciembre del 2010

RECIBIDO
02 DIC 2010
Universidad Nacional de Moquegua
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
09:36a

OFICIO N° 0348 -2010-VAC/CO/UNAM

Señor:
Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-

ASUNTO : **PRESENTA CRONOGRAMA DE VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO**

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención a la Ley Universitaria N° 23733, en su **Artículo 52º** señala que: **"De conformidad con el Estatuto de la Universidad, los Profesores Ordinarios tienen derecho a las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, sin perjuicio de atender trabajos preparatorios o de rutina universitaria de modo que no afecten el descanso legal ordinario"**. Con este motivo, adjunto al presente la propuesta de Cronograma de Vacaciones del Personal Docente Ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua.

Al respecto señor Presidente, agradeceré que este asunto se trate en la sesión ordinaria programada para el día Jueves 02 de Diciembre del 2010.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. JORGE EDUARDO VILCAFLUJTE RECHARTTE
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

JEV/R/VAC
jha/sec
Cc.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
5219-2010 02
02 DIC. 2010
Para: *[Signature]*
[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
PROPUESTA DE VACACIONES PARA DOCENTES ORDINARIOS -2011
OFICINA DE ACTIVIDADES ACADEMICAS

NRO.	DOCENTE	ENCARGATURA	MESES VAC.
1	ARROYO JAPURA, GREGORIO	OFICINA DE PERSONAL	ENE - FEB
2	CAHUANA QUISPE, VICTOR DAMIAN	OFICINA DE PROYECCION Y EXTENSION UNIVER	ENE - FEB
3	CONDORI PEREZ, ROBERTO TITO	COORDINADOR: GESTION PUBLICA	ENE - FEB
4	CUENTAS TOLEDO, OSMAR	COORDINADOR: INGENIERIA DE MINAS	ENE - FEB
5	FLORES GUTIERREZ, VANEZA	MIEMBRO: COMISION DE ADMISION	ENE
6	HERRERA CORDOVA, FLORENCIA BEATRIZ	CENTRO PRE-UNIVERSITARIO	ENE - FEB
7	LEON CALVO, NILTON CESAR	OFICINA DE SISTEMAS	ENE - FEB
8	MAQUERA LUQUE, PEDRO JESUS	SECRETARIA GENERAL	ENE - FEB
9	MERMA CRUZ, WALTER	LICENCIA POR CAPACITACION	ENE - FEB
10	MORALES ROCHA, JOSE LUIS	DOCENTE - MOQUEGUA	ENE - FEB
11	PACHECO CENTENO, MARIBEL ROCIO	PRESIDENTE: COMISION DE ADMISION	ENE
12	QUINTANA QUISPE, JOSE ORLANDO	OFICINA DE DESARROLLO ACADEMICO	ENE - FEB
13	QUISPE PEREZ, MARCOS LUIS	MIEMBRO: COMISION DE ADMISION	ENE
14	RIVERA CAMPANO, MILKO RAUL	DOCENTE - ILO	ENE - FEB
15	RODRIGUEZ ORDOÑEZ, FREDY ROLAND	MIEMBRO: COMISION DE ADMISION	ENE
16	SANCHEZ VALENCIA, RODOLFO RAFAEL	OFICINA DE ADMINISTRACION	ENE - FEB
17	SOSA VILCA, RENE GERMAN	COORDINADOR: INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	ENE - FEB
18	TITO CHURA, HUGO EULER	COORDINADOR: SEDE ILO	ENE
19	VERA BARRIOS, BERTHA SILVANA	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ENE - FEB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DR. JORGE QUISPE FUERTE RECHARTÉ
 VICE PRESIDENTE ACADEMICO